



DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ref. :

REGISTRO DE:

INSS
SALIDA
04-05-2017/20:51:42

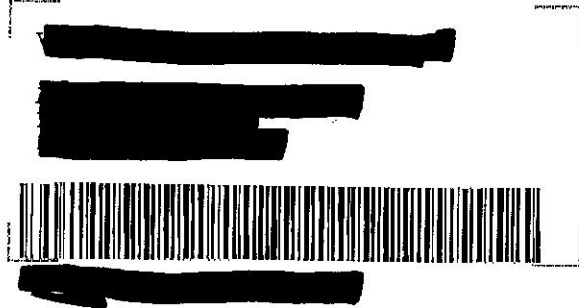
CENTRO DE CONTACTO
CAISS DIREC. PROV.

Teléfono de consulta: 901 166 565
www.seg-social.es
Línea de atención 901 16 65 65

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / NIE

NASS



RESOLUCIÓN

La Directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aprobado en fecha 03-05-2017 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de GRAN INVALIDEZ, cuyos datos se indican más adelante.

Este grado equivale a una discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Acompaña a este escrito un informe de las bases de cotización utilizadas para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

La Directora Provincial

CEA: 4YMA2CDDCDC



[Handwritten signature]
[Redacted name]



DICTAMEN PROPUESTA

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº
FECHA 26-4-2017

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Form with fields: Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, DNI/NIE, NASS

DATOS LABORALES

Form with fields: Nombre/Razón Social de la Empresa, Profesión del trabajador, Régimen, Contingencia, Alta o asimilada, Fecha baja Incapacidad temporal

Determinado el cuadro clínico residual:
CEGUERA BILATERAL. (PORTADOR DE PROTESIS EN OJO IZQUIERDO, AMAUROSIS OJO DERECHO)

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:
LAS DERIVADAS DE LA FALTA DE VISIÓN DOCUMENTADA

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como Incapacitado permanente, en grado de GRAN INVALIDEZ
Esta calificación podrá ser revlsada por agravación o mejoría a partir del 26-4-2019

La Presidenta

Handwritten signature of the Presidenta



La Secretaria

Handwritten signature of the Secretaria

La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social acepta integralmente el contenido de este dictamen propuesta elevándolo, en el día de la fecha a definitivo.

27 de ABRIL de 2017

La Directora Provincial

CEA:DMRCMA0SS0K0

Handwritten signature of the Provincial Director

